

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2994/1968, de 5 de diciembre, por el que se designa nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Luis Alvarez Estrada y Luque.

De conformidad con lo preceptuado en el número tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en designar nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Luis Alvarez Estrada y Luque, Barón de las Torres, como comprendido en la categoría g) de las señaladas en dicho artículo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2995/1968, de 5 de diciembre, por el que se designa nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Mariano Alonso Alonso.

De conformidad con lo preceptuado en el número tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en designar nuevamente Consejero electivo del Consejo de Estado a don Mariano Alonso Alonso, como comprendido en la categoría d) de las señaladas en dicho artículo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cese de don José Menéndez Hernández en el cargo de Registrador de la Propiedad de la extinguida Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de la facultad que a la misma confiere el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, ha tenido a bien disponer que don José Menéndez Hernández cese, por necesidades del servicio, en el cargo de Registrador de la Propiedad de la extinguida Administración Autónoma de la expresada Guinea Ecuatorial, pasando a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de la que depende, en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cese del Juez de Primera Instancia e Instrucción don Francisco Javier Sánchez Pego en el cargo de Secretario general técnico de la extinguida Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de la facultad que a la misma confiere el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, ha tenido a bien disponer que el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Francisco Javier Sánchez Pego

cese, por necesidades del servicio, en el cargo de Secretario general técnico de la extinguida Comisaría General de la expresada Guinea Ecuatorial, pasando a disposición del Ministerio de Justicia, del que depende la carrera judicial a que pertenece, en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de 14 de abril del próximo año 1969, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de noviembre de 1968 por la que se rectifica la de 11 del citado mes que dispone el cese del funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don Rafael Carreres Blanes en el cargo de Secretario general Letrado del Gobierno Civil de Río Muni.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre en curso, por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don Rafael Carreres Blanes en el cargo de Secretario general Letrado del Gobierno Civil de Río Muni, queda rectificada en el sentido de que en donde dice «con efectividad del día 13 de marzo del próximo año, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de seis meses que le fué concedida», debe decir «con efectividad del día 13 de abril del próximo año, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de siete meses que le fué concedida».

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente del Cuerpo de la Policía Armada don Basilio Jiménez Dolado.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado a) del artículo tercero de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovido al empleo de Teniente del Cuerpo de la Policía Armada, queda clasificado para ocupar destinos de primera clase el aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Basilio Jiménez Dolado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),